



Comunidad de Madrid

Exp.: A/SUM-009340/2019

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS UNIDADES EXTERNAS ENFRIADORAS CON BOMBA DE CALOR EN SUSTITUCIÓN DE LAS ACTUALES UBICADAS EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS DE PLAZA DE CASTILLA 1, DE MADRID

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 27 de septiembre de 2019, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
AURA INSTALACIONES, S.L.	• Deberá aportar Certificado del Registro de Licitadores o, en su defecto, escritura de constitución y poder del representante de la empresa bastantado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. • Declaración responsable del volumen anual de negocios en suministros, en materia de climatización, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior a 200.000 €, indicando el volumen de negocio global de la empresa. • Relación y certificados de los principales suministros en el año de mayor ejecución • Ficha técnica de las unidades a suministrar

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites", "Presentación de Escritos" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campos:

Destinatario: **03AR015 Área de Contratación (SGT) (VDT y P.G.)**

Registro: **Registro de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

P.A.F. Decreto 73/2019, de 27 de agosto de 2019 (BOCM 28/08/2019)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203740760661337716786**